



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE
2019**

D. Jaime Martínez Jiménez
D^a. Ana Isabel Avilés Miján
D. Santiago García Aranda
D^a. Cristina Bueno Vaquero
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a. Laura Irala Comino
D. Félix Pérez Sesmero
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a. Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto
D^a. M^a del Carmen Cruza Colmenar
D^a. M^a de las Mercedes Saelices Colmenar
D^a. Inmaculada Zaragoza Checa

En la localidad de Villacañas, siendo las 12 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villacañas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria Accidental, Dña. M^a Gema Torres Lominchar que da fe del acto, y por el Interventor, D. José Ignacio Ochando Vilanova.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Comienza la sesión con la intervención de la Sra. Secretaria Accidental del Ayuntamiento, que declara abierta la sesión.

Tras haberse celebrado elecciones municipales el pasado 26 de mayo, el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que *“Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso- electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.”

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a constituir la Mesa de Edad.

En este caso la Mesa de Edad queda integrada por Dña. María del Carmen Cruza Colmenar, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por Dña. Laura Irala Comino, Concejala electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Se ha comprobado que todos los Concejales han presentado su declaración de bienes e intereses y, así mismo, que no existe incompatibilidad alguna.

Además, se ha procedido a comprobar todas las credenciales presentadas ante la Secretaría, estando todas ellas correctas, conforme con el acta de proclamación de concejales electos remitida por parte de la Junta Electoral de Zona.

Toma la palabra la Sra. Concejala electa, Dña. María del Carmen Cruza Colmenar.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de la existencia en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Invita a todos los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración. Queda comprobado que no existe incompatibilidad sobrevenida.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, que es la fórmula que se les ha entregado y que está expuesta junto a la Constitución.

A continuación, la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos que pasarán a formular delante de la Constitución juramento o promesa. El orden de llamada será el de la lista que mayor número de votos obtuvo, y dentro de esta, el orden que se estableció en las mismas.

Cada uno de los Concejales electos pasan a leer personalmente la fórmula, manifestándose de la siguiente manera:

D. Jaime Martínez Jiménez:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Dña. Ana Isabel Avilés Miján:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Santiago García Aranda:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Cristina Bueno Vaquero:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Juan Ángel Almonacid Gallego:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Laura Irala Comino:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Félix Pérez Sesmero:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. José Manuel Carmona Lillo:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Yolanda Rodríguez Jiménez:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. María del Carmen Cruza Colmenar:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. María de las Mercedes Saelices Colmenar:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Inmaculada Zaragoza Checa:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, conforme lo establece en su apartado cuarto, siendo las 12:09 horas, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villacañas tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Los Concejales pasan a ocupar el correspondiente lugar en la Mesa del Salón de Plenos de la Corporación Municipal.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, la Presidenta de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Jaime Martínez Jiménez (PSOE): La mantiene
- D. José Manuel Carmona Lillo (PP): La mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

La Secretaria pone en conocimiento de los presentes que, por decisión de los miembros de la Corporación, se ha acordado que la votación para el nombramiento del Alcalde sea por votación ordinaria, es decir, a mano alzada. Se procede a la votación.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede a llevar a cabo el escrutinio, que da el siguiente resultado:

- D. Jaime Martínez Jiménez, candidato del PSOE, número de votos: 7.
- D. José Manuel Carmona Lillo, candidato del PP, número de votos: 6.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de trece y la mayoría absoluta de siete, la Presidenta de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacañas a D. Jaime Martínez Jiménez, cabeza de lista del PSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, una vez elegido al Concejal como Alcalde, se pone en conocimiento de los asistentes que según el art. 18 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno. Deberá hacerlo de acuerdo con la fórmula del apartado 1 del Decreto 707/1979 de 5 de abril.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Seguidamente, el Alcalde, D. Jaime Martínez Jiménez, se manifiesta de la siguiente manera: *“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacañas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Realizado el juramento, D. Jaime Martínez Jiménez pasa a ocupar la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación D. Jaime Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras:

En primer lugar, el Sr. Alcalde agradece a todos los presentes. También, a los que con su voto participaron en la jornada electoral del 26 de mayo y, especialmente, a los que apoyaron la candidatura que tuvo el honor de encabezar y que son los que han hecho posible que en estos momentos esté hablando como nuevo Alcalde de Villacañas.

Da las gracias por haber confiado en ellos y dice que van a hacer todo lo posible para que se sientan orgullosos de haber depositado la confianza en ellos. También da las gracias a las quince buenas personas que, junto con él, forman la candidatura.

Continúa dando las gracias a los compañeros concejales del equipo de gobierno que desde hoy dejan de serlo. Les da las gracias por el trabajo realizado, cada uno desde su responsabilidad.

Da las gracias a Santiago, por sus doce años de dedicación al pueblo, desde el cargo de Alcalde, tan bonito, pero tan ingrato algunas veces. Le dice que deja un Ayuntamiento mejor que el que se encontró y ese es el reto que asume él ahora. Le dice a Santiago que le ha tocado gobernar en Villacañas en los peores años de la historia democrática de nuestro pueblo, que se encontró el inicio de una crisis brutal nada más llegar y ha tenido que hacer malabares económicos, políticos y de gestión para paliar los efectos que esa crisis ha tenido para nuestros vecinos, y los que han estado al lado han aprendido mucho. Continúa diciéndole que deja la responsabilidad de la Alcaldía pero está convencido de que va a seguir ayudando y trabajando para que el pueblo avance. Le da las gracias por lo hecho y por lo que queda por hacer.

Hoy toma oficialmente las riendas como Alcalde, pero desde el día 27 ya están trabajando para poner las bases del nuevo equipo de gobierno y empezar a cumplir los compromisos adquiridos en el programa y trabajar por el bien común del pueblo.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

En las próximas fechas el Pleno tendrá que aprobar la organización del nuevo Ayuntamiento, aunque sus concejales y concejales ya han estado conociendo el funcionamiento de sus áreas con los compañeros salientes.

A todos los concejales, los que le acompañarán en el gobierno y los del grupo popular en la oposición, les pide que trabajen con lealtad a Villacañas y con responsabilidad, pensando siempre en el bien común que, muchas veces, no coincide con algún bien particular.

Acertarán y se equivocarán, y cuando eso pase, intentarán corregir si se puede o lo harán bien la próxima vez. No cree que deba pedir comprensión, pero sí confianza en que las decisiones que se tomen serán con la mejor intención y buscando defender ese bien común y, por supuesto, como han jurado o prometido, cumpliendo lo que indiquen las leyes en cada momento.

Termina dirigiéndose a su familia que hoy le acompaña y a los que no han podido estar. Dice que no es el primer Alcalde de su familia. Su abuelo paterno fue Alcalde en Villamayor de Santiago, en otros momentos bastante más complicados que los de hoy, y hoy él ha sido elegido Alcalde de Villacañas. Su abuelo y su padre, seguro que hoy estarían orgullosos.

A partir de ahora todos le verán como Alcalde, al principio el nuevo Alcalde y luego supone que el Alcalde a secas, pero les quiere pedir un favor, quiere que además de cómo Alcalde le vean como Jaime, el que nació en la cama de su madre en el barrio de Girón, lo que es ahora la calle Ínsula Barataria, el hijo de Don Grati y de la Patro, el hermano de Paco, Ana, Raquel y Belén, el papá de Jaime y Fabio y marido de Espe, el tartanero, el músico, quiere que le vean como el que tocó el fliscorno en la Banda de Música, el compañero en Santa Bárbara, en el Instituto, el que trabajó en Dintel, en Proma o en Artevi, el cantante de Siempre 26 o de Lija, el que cada 3 meses, al igual que cientos de villacañeros, fichaba en las oficinas del Sepecam, porque como obrero que ha sido durante 20 años, también ha sufrido las consecuencias de esta crisis y por eso durante los próximos 4 años van a seguir luchando para crear empleo en nuestro pueblo, quiere que además de Alcalde le vean como el concejal cercano y empático que ha sido y que ha hablado con cientos de vecinos intentando ayudarles. Quiere que le vean también así porque a él no se le va a olvidar lo que ha sido y lo que es.

Termina diciendo que se ponen en marcha y a trabajar por Villacañas.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Jaime Martínez Jiménez

Fdo.: M^a Gema Torres Lominchar